



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000035 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

VISTO:

El MEMORANDO Nº 114-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 23 de enero del 2023, el INFORME TECNICO Nº 00017-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 30 de enero del 2023, el MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 002-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR recepcionado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras el día 03 de febrero del 2023, el INFORME Nº 055-2023/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 09 de febrero del 2023, proveído de fecha 09 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29511 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante **MEMORANDO Nº 114-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad Presupuestal, por el monto ascendente a S/ 1'467,070.46 (**UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA CON 46/100 SOLES**), correspondiente al proyecto denominado "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO Nº 00017-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 30 de enero del 2023, la Subgerencia de Presupuesto remitió al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones "**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**",



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000035 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

dentro del cual está el proyecto de nominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR.BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", y, respecto a los gastos de Ejecución y Supervisión, ha establecido lo siguiente:

| Ejecución de Obra | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| Correlativa | 0078 |
| Categoría Presupuestaria | 1 |
| Programa | 0068 |
| Producto/Proyecto | 2448474 |
| Actividad/AI/obra | 4000212 |
| Función | 05 |
| División Funcional | 016 |
| Grupo Funcional | 0035 |
| Finalidad | 0000460 |
| Meta | 00001 |
| Fuente de Financiamiento | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | 15 fondo de Compensación Regional |
| MONTO | S/ 1'429,826.00 |

| Supervisión de Obra | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| Correlativa | 0091 |
| Categoría Presupuestaria | 1 |
| Programa | 0068 |
| Producto/Proyecto | 2448474 |
| Actividad/AI/obra | 6000002 |
| Función | 05 |
| División Funcional | 016 |
| Grupo Funcional | 0035 |
| Finalidad | 0001424 |
| Meta | 00001 |
| Fuente de Financiamiento | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | 15 fondo de Compensación Regional |
| MONTO | S/ 37,245.00 |

Que, a través, del **MEMORANDO MÚLTIPLE N° 002-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de obras el día 03 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanzó la disponibilidad presupuestal otorgada, a fin de que se sirva tramitar los presupuestos analíticos de los componentes que compete a los respectivos despachos despacho, los mismos que han sido otorgados en ejecución de obra, según el siguiente desagregado:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000035-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

| PROYECTO DE INVERSIÓN | MONTO SOLICITADO | CONCEPTO |
|---|---------------------|---|
| "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" | 1'282,525.01 | Ejecución de Obra (Contrato, adicional y mayor metraje) |
| | 103,300.00 | Gestión de Proyecto |
| | 44,000.00 | Componente de Liquidación |
| TOTAL, DISPONIBILIDAD | 1'429,825.01 | |

Que, mediante **INFORME N° 055-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 09 de febrero del 2023, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación de presupuesto analítico para cubrir los gastos de Monitoreo de Obras, Liquidación de Obra y Transferencia de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR.BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el importe de S/44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES); asimismo, alcanza el proyecto de presupuesto analítico; y, lo suscribe en señal de conformidad.

Que, con proveído de fecha del 09 de febrero del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 055-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al responsable del Área de Asuntos Legales que proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto, en virtud al proyecto de presupuesto analítico remitido por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es **PROCEDENTE APROBAR**, el presupuesto analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Monitoreo de Obras, Liquidación de Obra y Transferencia de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR.BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el monto ascendente a S/44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022; y, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° C00035 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

SE RESUELVE:

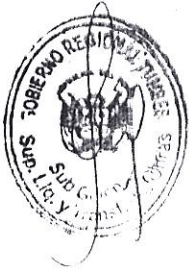
ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Monitoreo de Obras, Liquidación de Obra y Transferencia de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el monto ascendente a **S/44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES)**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el **PRESUPUESTO ANALÍTICO** para cubrir gastos de Monitoreo de Obras, Liquidación de Obra y Transferencia de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el monto ascendente a **S/44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES)**, será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

| Ejecución de Obra | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| Correlativa | 0078 |
| Categoría Presupuestaria | 1 |
| Programa | 0068 |
| Producto/Proyecto | 2448474 |
| Actividad/al/obra | 4000212 |
| Función | 05 |
| División Funcional | 016 |
| Grupo Funcional | 0035 |
| Finalidad | 0000460 |
| Meta | C00C1 |
| Fuente de Financiamiento | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | 15 fondo de Compensación Regional |
| MONTO | S/ 1'429,826.00 |

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000035 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023



ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:

FUENTE:

OBRA

"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

| | | | | | | |
|-----------------------------|--|------|----------|------|------|-----------|
| 2.6.32.31 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS | | | | | 1,500.00 |
| | Impresora | | | | | 1,500.00 |
| 2.6.81.42 | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | | | | | 4,000.00 |
| | Material de Escritorio | | | | | 2,200.00 |
| | Combustible | | | | | 1,800.00 |
| 2.6.81.43 | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | | | | | 38,500.00 |
| | Profesional | 1.00 | 4,000.00 | 5.00 | 0.00 | 20,000.00 |
| | Profesional | 2.00 | 4,000.00 | 1.00 | 0.00 | 8,000.00 |
| | Asistente Tecnico | 1.00 | 3,000.00 | 1.00 | 0.00 | 3,000.00 |
| | Asistente Administrativo | 2.00 | 2,500.00 | 1.00 | 0.00 | 5,000.00 |
| | Servicio de Fotocopiado | | | | | 2,500.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO | | | | | | 44,000.00 |

